



CAMPAMENTO URBANO SEMANA SANTA 2020

Distrito Villaverde. Departamento de Educación. C/ Arroyo Bueno, 53 - 28021 Madrid

Se realizarán actividades de ocio lúdico-educativas, incluyendo los servicios de **desayuno y comida**. La actividad será **gratuita** y se ofertarán 80 plazas por cada centro y periodo.

FECHAS	HORARIO	CENTROS EDUCATIVOS	PLAZAS
Días: 3, 6, 7, 8 Y 13 de abril de 2020	7:30 a 16:30 horas	<i>CEIP Cristóbal Colón, Ctra. Carabanchel a Villaverde, 109 (Villaverde Alto)</i>	80
		<i>CEIP Antonio de Nebrija, C/ Juan José Martínez Seco s/n (Villaverde Bajo)</i>	80
		<i>CEIP Sagunto, C/ Paterna 14 (San Cristóbal de los Ángeles)</i>	80
		CEIP BARCELONA, Avd. Verbena de la Paloma, 14 (Los Ángeles)	80
		<i>CEIP Ausias March, C/ Estefanita 9 (Butarque)</i>	80

HORARIO: De 9:00 a 16:30 horas, con acogida desde las 7:30 y servicio de desayuno de 7:30 a 8:30.

DESTINATARIOS: Niños y niñas desde los 3 años (escolarizados/as en Segundo Ciclo de Educación Infantil) y hasta los 13 años (escolarizados/as en sexto curso de Educación Primaria).

REQUISITOS:

- Los/as participantes deberán ser **residentes y / o estar escolarizados/as** en el distrito de VILLAVERDE.
- Otras situaciones excepcionales serán valoradas por el Departamento de Educación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Días 10 y 11 de febrero de 2020**, en horario de **9:00 a 17:00 horas**, en el SALÓN DE PLENOS de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, Calle Arroyo Bueno, 53, **con la documentación requerida**.

SORTEO: Si se presentan más solicitudes que plazas, el día **12 de febrero**, a las 10:00 horas, se efectuará un sorteo en el Departamento de Educación, con el objeto de seleccionar al azar **un número** de solicitud **para cada centro**, a partir del cual se ordenarán los listados, teniendo en cuenta que:

- **Un 20 % de plazas**, 16 plazas por cada centro y periodo, estarán destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social y **con expediente abierto en Servicios Sociales** del Distrito y **derivado por estos, aportando documento sellado por los Servicios Sociales del Distrito de Villaverde**.
- **3 plazas** por cada centro y periodo estarán destinadas a niños/as **con necesidades educativas especiales**, escolarizados/as en centros ordinarios. De ellas, **solo una plaza** será ocupada por menores **que precisen una atención y apoyo individualizado**. Es necesario aportar informe de Evaluación Psicopedagógica del E.A.T o del E.O.E.P.
- En el resto de plazas, tendrán prioridad las familias que estén trabajando **ambos padres o tutores legales**. Si se trata de familias monoparentales/monomarentales (**deberán acreditarlo**), sólo el padre o la madre.

Por estos motivos, por la invalidación de las solicitudes que estén penalizadas por falta de asistencia no justificada en campamentos anteriores, o bien por renunciadas, podrán aparecer saltos en la numeración de los listados que se publiquen.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS/AS PROVISIONALES: **Día 17 de febrero**, en la Junta Municipal del Distrito, www.madrid.es, Facebook y Twitter.

RECLAMACIONES: **Día 19 de febrero**, de 9:00 a 17:00 horas en el SALÓN DE PLENOS de la Junta Municipal del Distrito.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS: **Día 21 de febrero**, en la Junta Municipal, www.madrid.es, Facebook y Twitter.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud de Inscripción (**por duplicado**) firmada por ambos progenitores (en caso de ausencia de uno de ellos por cualquier motivo se adjuntará una declaración jurada del progenitor presente).
- **Original y fotocopia** de documento identificativo del niño/a y los padres (**preferible libro de familia** o bien DNI o bien NIE o bien Pasaporte o bien Permiso de residencia)
- **Certificado de vida laboral o nómina (original y fotocopia) del mes de enero de 2020**, que acredite que el padre y la madre están dados de alta en la Seguridad Social en el momento de presentación de la solicitud. Si se trata de familias monoparentales/ monomarentales (deberán acreditarlo), solo del padre o la madre.
- En caso de no autorizar la consulta de empadronamiento, deben aportar volante o certificado de empadronamiento actualizado.
- En el caso de no estar empadronados/as en Villaverde y estar escolarizados/as en algún centro educativo de este distrito deberán aportar documentación que lo acredite, certificado del centro educativo o último boletín de notas.

IMPORTANTE, COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS:

- **ASISTENCIA** regular de los/as menores inscritos/as, **las faltas no justificadas supondrán incumplimiento de este compromiso. (Las faltas de asistencia por motivos justificados, tendrán que acreditarse documentalente al coordinador/a del campamento)**
- **VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS:** Empadronamiento, situación laboral, centro de escolarización...

El incumplimiento de alguno de estos compromisos conllevará en ambos casos la **pérdida de plaza y se penalizará** no pudiendo participar en actividades vacacionales convocadas por este Departamento **durante un periodo continuado de tres años**. Las posibles vacantes causadas por este motivo, **serán ofertadas a los/as participantes de la lista de espera**, si la hubiera.

LOS/AS SOLICITANTES DEBERÁN CONSULTAR LOS LISTADOS PROVISIONALES Y TAMBIÉN LOS DEFINITIVOS, en la Junta Municipal del Distrito, en la web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, Facebook o Twitter, **PARA CONFIRMAR QUE ESTÁN ADMITIDOS/AS SU NÚMERO DE SOLICITUD DEBE APARECER EN LOS LISTADOS DEFINITIVOS. EN CASO DE NO ESTAR INTERESADOS/AS EN ASISTIR AL CAMPAMENTO, PARA NO SER PENALIZADOS/AS, DEBERÁN RENUNCIAR POR ESCRITO ANTES DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2020**, PRESENCIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN C/ Arroyo Bueno, 53-1ª planta o POR EMAIL a educvillaverde@madrid.es